



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	• Escuela de Ingenierías Industriales
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Solicitan modificaciones en el plan de estudios sobre actualización de créditos, acceso y admisión de estudiantes y normativa.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

#### **1. Descripción del Título.**

Modificación 1. Universidades y Centros donde se imparte.

El enlace de las Normas de Permanencia está actualizado con la información accesible.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes.**

Modificación 2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Está incluida y actualizada la información relativa a las referencias normativas en las que se



basa la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como las órdenes ministeriales que regulan cada año dicha normativa.

Modificación 3. Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

En la Memoria se detallan los criterios específicos para la concesión del reconocimiento de créditos así como las materias y titulaciones susceptibles de solicitud de tal reconocimiento.

Se ha actualizado la información de la normativa de la Universidad. En el Título se contempla la posibilidad de reconocimiento de hasta 60 créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, hasta 15 créditos cursados en Títulos Propios y hasta 15 créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

#### **5. Planificación de las enseñanzas.**

Modificación 4. Descripción General del Plan de Estudios.

Se corrigen errores en la organización temporal del plan de estudios de 4º curso, y la corrección del cómputo de créditos que afectan a las asignaturas "Instalaciones y Líneas Eléctricas de Alta Tensión" y "Centrales Eléctricas", de 9 créditos ECTS cada una en su formulación definitiva.

#### **10. Calendario de implantación.**

La implantación de las modificaciones se llevará a cabo a partir de su aprobación definitiva y es correcto que los cambios no afectan a los derechos de los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro